



ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA
Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007
NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 04-2024
SESIÓN N° 1

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 3 días de Octubre de 2024, siendo las 15 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación **Lic. Silvia Fuentes**, Secretaria de Educación **Lic. Mariela Lueje**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda C.P. **Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas C.P. **Mariela Mignorance**, Secretario General de la Gobernación **Lic. Emilio Achem**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera C.P. **Luis Reynoso**, Jefa de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dra. Vanesa Débora Mestre**, asesores de Secretaría de Educación **Dres. Adriana Aguirre** y **Martin Reccabarren** por la parte empleadora; por la parte trabajadora: la *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, Primer vocal titular **Silvia Pelletier**, colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, Asesor Legal **Daniel Persichella**, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, el asesor legal **Rubén O. López**; y por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el secretario General **Prof. Daniel Quiroga**, el Secretario adjunto **Prof. Adrián Ruiz**, Secretario Gremial **Prof. Francisco Campos**, Secretario de Actas **Prof. Marcelo Quiroga**, por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007. -----

Se da por iniciada la sesión. Debido a causas de fuerza mayor, la misma se traslada desde la sede del Ministerio de Educación a la sala de reuniones de Secretaría General de Gobernación de la Provincia. La Ministro de Educación, da la bienvenida a las partes y agradece al Ministro de Economía Finanzas y Hacienda su participación en la Mesa Salarial, y le da la palabra al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas quien resalta la política salarial llevada adelante por el gobierno provincial. Realiza un sólido análisis de la situación económica actual a nivel nacional y provincial, como así también el reflejo de la inflación interanual y su evolución, además indica el enorme esfuerzo llevado a cabo por la gestión de gobierno actual, buscando mejorar en cada propuesta la situación económica actual de cada sanjuanino y en especial la de los docentes, resaltando la disminución en la recaudación tributaria provincial debido a la reducción de la actividad económica. Destaca también la última propuesta salarial del Gobierno del 5%, superando a la inflación que fue del 4,2%.

El Secretario General de la Gobernación toma la palabra y remarca el enorme esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno Provincial en cuanto al pago de sueldos estatales y gastos provinciales, debido a la situación económica actual que atraviesa la provincia y el país en general, poniendo de manifiesto la buena voluntad del gobierno provincial en buscar acuerdos en todo momento en base a consensos, siempre en el marco de la sostenibilidad económica de la provincia y en un contexto nacional económico complejo, afectado por la crisis mundial actual. También informa las perspectivas a futuro que hay para la



Dr. J. MARTÍN RECARBARREN
ASESOR DE SECRETARIA DE EDUC.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

María J. Navarro
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Provincia en cuanto a inversiones mineras que reactiven la economía. Al igual que en el sector energético, especialmente inversión en energía solar.

La parte patronal realiza la siguiente propuesta salarial para el trimestre de octubre, noviembre y diciembre, con un incremento distribuido de la siguiente manera:

- 2% en octubre 2024 sobre el valor índice del mes de septiembre 2024.
- 2% en noviembre 2024 sobre el valor índice del mes de septiembre 2024.
- 2% en diciembre 2024 sobre el valor índice del mes de septiembre 2024.

La parte sindical expresa en primer lugar, que si bien respeta la exposición realizada por la parte patronal, no comparte ni se siente representada por sus contenidos.

En segundo lugar las entidades sindicales manifiestan que consideran insuficiente la propuesta salarial del gobierno, dado que la misma ni siquiera alcanza a los índices inflacionarios, razón por la cual en esta misma instancia solicitan se haga un esfuerzo y se formule una propuesta superadora al respecto, y además sobre puntos como valor índice y/o radio, que entre otras cosas contenga de mínimas un salario docente provincial neto del cargo testigo, el cual debe partir de una antigüedad de 0 años y radio 1. Aumento de conectividad San Juan, elevación de los pisos de asignaciones familiares.

Ante esta requisitoria la parte patronal solicita pasar a un cuarto intermedio para su análisis.

Retomada la reunión la patronal actualiza su propuesta originaria por la siguiente:

Para el trimestre de octubre, noviembre y diciembre, con un incremento distribuido de la siguiente manera:

- 2% en octubre 2024 sobre el valor índice del mes de septiembre 2024.
- 2% en noviembre 2024 sobre el valor índice del mes de octubre 2024.
- 2% en diciembre 2024 sobre el valor índice del mes de noviembre 2024.

Ante esto las entidades gremiales expresan que en tal caso deberán someterla a consideración de sus respectivas bases y órganos estatutarios.

No obstante, previamente reiteran entre otros reclamos anteriores sobre necesidades preexistentes de naturaleza edilicia, porteros, creación de cargo de preceptores, cargos de ascensos, como también que se cumpla la normativa respecto de supervisores en cuanto la correcta liquidación del A44 (dedicación exclusiva), concursos de ascensos de todos los niveles, titularización de horas cátedra, impresoras en escuelas, aumento en la cantidad de pasajes.

Conociendo que se están por liquidar décimas y respecto de toda liquidación de deudas salariales solicitamos que se aplique el mecanismo legal de actualización de deudas ley 2476 I. También se abonen de manera urgente todos aquellos expedientes con deudas preexistentes. 271-A

Respecto del reclamo referido a los temas planteados por la parte gremial de carácter pedagógico y edilicio, la patronal manifiesta que desde la última paritaria hasta la fecha se han llevado a cabo 3 reuniones, en el marco del cumplimiento de lo acordado en las actas paritarias anteriores referentes a los decretos 1890, 1900, 197.

Ante esto las partes deciden pasar a un cuarto intermedio para el día 8 de Octubre a las 14:00 hs.

Francisco Campos
SECRETARÍA GREMIALES
AMET - SAN JUAN

Dr. Gabriel A. García
Dr. Gabriel AMET

CP. LUIS A. REYMOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

Lic. SILVIA FUENTES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Dra. VANESA DEBORA MESTRE
JEFA DE ASESORES LETRADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Rubén O. Lopez
UOA